



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00053320 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición Electrodomésticos y Televisores para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 14, la Sra. Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado.

Que a posteriori, mediante Nota N° 108/19, el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de Televisores con un costo estimado de \$ 724,000.00 (Pesos setecientos veinticuatro mil) IVA INCLUIDO.

Que habiéndose elaborado el borrador del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Departamento de Servicios Generales mediante Proveído N°04/19 brindó la conformidad al mismo dejando constancia que se modificaron las cantidades del Requerimiento inicial, siendo así modificado el costo estimado hasta la suma total de \$1.436.269,60 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) IVA INCLUIDO.

Que posteriormente, mediante Nota DTyC N° 136/19 se prestó conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se agrega a la presente.

Que mediante Nota DPyGP N° 1466/2019 se informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones programadas, habiéndose imputado el gasto a la partida 4.3.7 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la Resolución CCAMP N° 53/15 -al reglamentar el artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017), es competencia del suscripto el dictado del acto administrativo que autorice el llamado y apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 469/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 15/19, tendiente a lograr adquisición de Electrodomésticos y Televisores para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de

Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos \$1.436.269,60 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve con 60/100) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

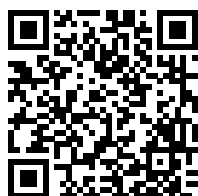
ARTÍCULO 5º.- Hacer saber que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 19 de junio de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha de apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, al Departamento de Servicios Generales, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 34/2019



DIEGO SEBASTIAN ARDUINI  
SECRETARIO DE FISC. DE CÁMARA  
darduini@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
31/05/2019 13:08:51  
b5dfcad1c4e97f515301ef73367e2349